



NOMBRASE A DON IVAN VILLANUEVA GUTIERREZ, DIRECTOR EN CALIDAD DE REEMPLAZANTE, EN EL LICEO MAIPÚ, ALCALDE GONZALO PÉREZ LLONA, RBD 9896- 5.

RESOLUCIÓN N°246/2022

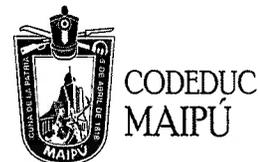
MAIPÚ, 18 de octubre de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 33 del DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación; los artículos 91 bis y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, del Ministerio de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070; la Resolución N°22/2021, de fecha 01 de marzo de 2021; la Resolución N°149/2021, de fecha 22 de septiembre de 2021, la Resolución N° 52/2022, de 28 de febrero de 2022 y la Resolución N°90/2022, de 07 de abril de 2022, la Resolución N°104/2022, de fecha 14 de abril de 2022, y la Resolución N°108/2022, de fecha 21 de abril de 2022, y la Resolución N°119/2022, de fecha 27 de abril de 2022, que establece el orden de subrogancia y las facultades generales de administración del Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante la Resolución N° 22/2021, de la fecha 01 de marzo de 2021, se nombró a don **PABLO VENEGAS VERDUGO**, Cédula nacional de identidad [REDACTED] como Director, en calidad de reemplazante, en el **Liceo Maipú Alcalde Gonzalo Pérez Llona, RBD 9896- 5**, a contar del día 01 de marzo de 2021, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.
- 2) Que, mediante la Resolución N°149/2021, de fecha 22 de septiembre de 2021, se nombró a don **PABLO VENEGAS VERDUGO**, Cédula nacional de identidad [REDACTED], como Director, en calidad de reemplazante, en el **Liceo Maipú Alcalde Gonzalo Pérez Llona, RBD 9896- 5**, a contar del día 01 de septiembre de 2021, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.
- 3) Que, mediante Resolución N°52 de fecha 28 de febrero de 2022, se designó a don **PABLO VENEGAS VERDUGO**, como Director, en calidad de reemplazante, en el Liceo Maipú Alcalde Gonzalo Pérez Llona,



RBD 9896– 5, a contar del día 01 de marzo de 2022, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.

4) Que, mediante Resolución Administrativa N°200/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, llamó a concurso público para proveer el cargo de Director (a) del Establecimiento Educacional Colegio Alcázar de Maipú, R.B.D. 12255-6.

5) Que, mediante Resolución N°90/2022, de fecha 07 de abril de 2022, se nombró a don PABLO ENRIQUE VENEGAS VERDUGO, cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Director, en calidad de Titular, del COLEGIO ALCÁZAR DE MAIPÚ, R.B.D. 12255-6, a contar del día 18 de abril de 2022, fecha en que asumirá en propiedad el cargo, el que se extiende por 5 años a contar de esta fecha, sin perjuicio de lo indicado en el inciso final del artículo 34 DFL 1 de 1996 del Ministerio de Educación

6) Que, mediante Resolución N°104/2022, de fecha de 14 de abril de 2022, se nombró a don **IVAN VILLANUEVA GUTIERREZ**, cédula de identidad [REDACTED] como Director, en calidad de reemplazante, en el **Liceo Maipú Alcalde Gonzalo Pérez Llona, RBD 9896– 5**, a contar del día 18 de marzo de 2022, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.

7) Que, mediante Resolución N°108/2022, de fecha 21 de abril de 2022, se rectificó la Resolución N°104/2022, de fecha 21 de abril de 2022, en el sentido de dejar establecido que don IVAN VILLANUEVA GUTIERREZ, asumiría sus funciones a contar del 18 de abril de 2022.

8) Que, el inciso final del artículo 33 de DFL N°1, de 1996, de Educación que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, Estatuto Docente, señala en caso de encontrarse vacante el cargo es necesario reemplazar al Director, por un plazo que no podrá prologarse más allá de seis meses, al cabo de los cuales deberá llamarse a concurso público.

9) Que, en consecuencia el cargo de Director (a) en el **LICEO MAIPÚ ALCALDE GONZALO PÉREZ LLONA, RBD 9896– 5**, se encuentra vacante, por lo que resulta indispensable designar un Director (a) para que ejerza las funciones como reemplazante durante el periodo en que se resuelva un nuevo nombramiento mediante concurso público, según las normas legales vigentes.

RESUELVO:

- 1.- **NÓMBRESE** a don **IVAN VILLANUEVA GUTIERREZ**, cédula de identidad N° [REDACTED] como Director, en calidad de reemplazante, en el **Liceo Maipú, Alcalde Gonzalo Pérez Llona, RBD 9896-5**, a contar del día 18 de octubre de 2022, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.
- 2.- Remítase copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Educación y al Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente, para su conocimiento.



LUIS EMILIO ECHEVERRÍA DONAIRE
SECRETARIO GENERAL (S)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ



ICP/SN/2022/SGM
Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Educación
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Secretaría Genral

